



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CIRCULAR Nº 21

Temp. 2.014/2015

PROMOCIONES JUVENILES

Celebrado en el día de hoy, el sorteo de promoción de ascenso a Liga Nacional Juvenil, grupo VIII, entre los dos **primeros (*)** equipos peor clasificados de entre los seis grupos establecidos de Primera Regional Juvenil, y los seis equipos clasificados en **segundo (*)** lugar de aquellos seis grupos, en virtud de cuanto dispone la Circular nº 6 de esta FFCV, de fecha 10 de septiembre de 2.014, este ha deparado, respecto a la primera eliminatoria, el resultado que se detalla a continuación:

C.D. DENIA "A"—PATERNA C.F. "B"
C.D. RODA "B"—REAL DE GANDIA C.F.
CIUTAT DE TORRENT SP. C.F. "A"—U.E. L'ALCUDIA "A"
C.F. CELTIC ELCHE "A"—C.F. ESCUELAS SAN JOSE "A"

Esta primera eliminatoria tendrá lugar los días 17 y 24 de Mayo, y se jugará en los campos de los clubs citados en primer lugar para el partido de ida, y en los segundos para el de vuelta.

Con posterioridad, los días 31 de mayo y 7 de Junio, se disputará una segunda eliminatoria entre los cuatro vencedores de la anterior y los cuatro equipos que resultaron exentos por su condición de mejores primeros clasificados (*) de entre los seis grupos de Primera Juvenil, resultando los siguientes enfrentamientos:

CIUTAT DE TORRENT SP. C.F. "A" o U.E. L'ALCUDIA "A"—C.F. CIUDAD DE BENIDORM "A"
C.D. RODA "B" o REAL DE GANDIA C.F.—U.D. ALZIRA "A"
C.F. CELTIC ELCHE "A" o C.F. ESCUELAS SAN JOSE "A"—TORREVIEJA C.F. "A"
C.D. DENIA "A" o PATERNA C.F. "B"—C.D. ACERO "A"

Los cuatro equipos que resulten ganadores de esta segunda eliminatoria, ascenderán a Liga Nacional Juvenil.

Los partidos de promoción serán dirigidos por trio arbitral del Comité Valenciano de Arbitros.

En el capítulo disciplinario, se hace especial recordatorio que los clubs participantes en esta Promoción de Ascenso iniciarán ésta libres de eventuales amonestaciones impuestas en los encuentros de la fase anterior derivadas de tarjetas amarillas, que quedarán automáticamente anuladas al término de la fase primera o liga regular. Tratándose de suspensiones tanto por acumulación de amonestaciones, como por expulsión, que estuvieran pendientes de ejecución, deberán en todo caso cumplirse en esta fase o promoción de ascenso a Liga Nacional Juvenil.

(*) o, en su defecto, el equivalente en la clasificación del grupo, en virtud de cuanto al respecto se establece en la Circular nº 6 de esta FFCV.

En hoja aparte se adjunta las Normas sobre Desempates para el supuesto de que fuese necesario su aplicación.

Lo que se comunica a los clubes interesados, Delegaciones federativas y Comité Territorial de Arbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 11 de mayo de 2.015
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA

Secretario General